

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 131

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA  
S/ASUNTO Nº101/89 (P. DE RESOLUCION SOLICITANDO A  
PRESIDENTES DE GRUPOS POLITICOS DEL CONGRESO DE LA  
NACION Y AL SR. PRESIDENTE DE LA NACION PROCEDAN A LA  
DEROGACION DEL ART. 847 DE LA LEY DE CONTRATO DE  
TRABAJO)

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 101/89

DICTAMEN DE COMISION

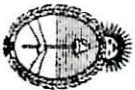
|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| H. LEGISLATURA TERRITÓ |                   |
| MESA DE ENTRADA        |                   |
| 14 JUN 1989            |                   |
| SEC. 2                 | Nº 131 HORA 18:25 |

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando a Presidentes de Bloques Políticos del Congreso de la Nación y al Sr. Presidente de la Nación procedan a la derogación del Art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 12 de Junio

de 1989



*Cuarta Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar a los Presidentes de los Bloques Políticos que integran el Honorable Congreso de la Nación y al Sr. Presidente de la Nación, procedan a la derogación del Artículo 247 de la Ley de Contrato de Trabajo- (texto ordenado 1976) .-

ARTICULO 2º.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 101

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO A PRESIDENTES DE BLOQUES POLITICOS DEL  
CONGRESO DE LA NACION Y AL SR. PRESIDENTE DE LA  
NACION, PROCEDAN A LA DEROGACION DEL ART. 247º  
DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO.-

Entró en la sesión de: 8-6-89.

COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



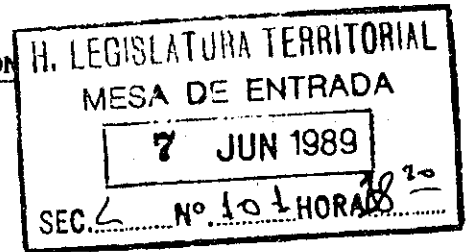
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION



FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El proyecto de Resolución que se impulsa tiende a — paliar y desterrar una injusticia plasmada en nuestra L.C.T.—

En efecto, el artículo 247 del referido cuerpo normativo establece y permite a los empleadores el despido de personal por causas de fuerza mayor o disminución o falta de trabajo no imputable.

Indudablemente, ante la actual crisis por la que — atravieza la sociedad argentina en su conjunto, es tarea primordial — la defensa de las fuentes de trabajo, para lo cual se impone la necesidad de derogar aquellos instrumentos que faciliten el despido de — los trabajadores.—

Por los argumentos expuestos y los que en su oportunidad se habrán de expresar, es que solicito la aprobación del presente proyecto.—

LUIS EDELSD AUGSBURGE  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

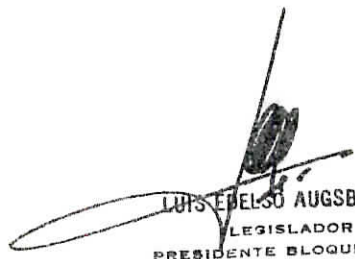
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1\*: Solicitar a los Presidentes de los Bloques Políticos que integran el Honorable Congreso de la Nación y al Señor Presidente, <sup>de la Nación</sup> procedan a la derogación del artículo 247 de la Ley de Contrato de Trabajo- (texto ordenado 1976)

Artículo 2\*: De forma.-

  
LUIS EBELSO AUGSBURG  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.